

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS PARA NIÑOS/AS DE 12 A 17 AÑOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2016 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. DEFINICIÓN DE LOS LOTES A CONTRATAR

Lote 1.

Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 12 a 14 años.

Participantes: 107 plazas

Monitores: 3 plazas gratis para monitores responsables del Ayuntamiento.

Los campamentos estarán situados como máximo a 200 km. de Dos Hermanas.

Lote 2:

En este lote se especificará el tipo de campamento, en base a la clasificación establecida en el apartado. 6, con una duración de 7 días, 6 noches, dirigido a jóvenes de 15 a 17 años.

Participantes: 53 plazas

Monitores: 2 plazas gratis para monitores responsables del Ayuntamiento Los campamentos estarán situados como mínimo a 100 km y como máximo a 450 km de Dos Hermanas.

II. FECHAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Todos los lotes se desarrollarán en la primera quincena de Julio. Las salidas y llegadas se establecerán en días laborables de lunes a viernes.







La duración del contrato se establece en la primera quincena de julio.

III. DESARROLLO DE LOS LOTES:

Para el desarrollo de los programas en los dos lotes se requiere varias fases,

cuya gestión se compartirá entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la

empresa adjudicataria:

Transporte: La empresa adjudicataria correrá a cargo de los gastos correspondientes

al transporte para los distintos campamentos y viajes. Las empresas transportistas que

participen en el desarrollo de estos campamentos y viajes deberán cumplir con todas

las normas que les afecten en su condición de transportes de viajeros.

<u>Difusión</u>: Correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El

Ayuntamiento se compromete a difundir el programa entre la población destinataria por

los medios oportunos establecidos.

Inscripción: Correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Las

inscripciones se realizarán en la Concejalía de Juventud, en el centro Cultural la

Almona. La inscripción y recogida de números para el sorteo se establecerá según los

criterios que especifique el Programa Verano Joven 2016 de este Ayuntamiento.

Visita de las instalaciones: Previa a la adjudicación del contrato, la empresa

propuesta como adjudicataria convendrá con los/las Técnicos/as municipales una

visita a las instalaciones, a su costa, para comprobar el estado de las mismas.

Reuniones La empresa adjudicataria se compromete a asistir a todas las reuniones

de padres y madres que convoque el Ayuntamiento, para dar la información pertinente

del campamento o viaje.

La empresa se compromete a prestar la máxima colaboración a la Concejalía de

Juventud, facilitando cuanta información adicional le sea requerida.

Identificador documento: 10706572617527247637





Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: http://verificacion.doshermanas.es



IV. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO

1) Objetivos:

Los objetivos que deben regir los proyectos del campamento y viaje son los siguientes:

- Establecer una relación y un ambiente agradable, así como un clima positivo que favorezca la participación y la comunicación entre el grupo, monitores, niñas, niños, etc.
- Potenciar la autonomía de los participantes.
- Crear situaciones que permitan un contenido igualitario y adaptado a las diferentes capacidades y edades.
- Crear actividades que fomenten aptitudes y relaciones sociales positivas.
- Desarrollar actividades que potencien habilidades sociales.

2) Metodología:

Entre los principios metodológicos que deben regir el campamento y viaje estarán:

- El participante es el centro, el protagonista. Tenemos que partir de lo que sabe, conoce, siente, vive, necesita, conoce expresa y demanda., teniendo en cuenta sus actitudes y el mundo que le rodea.
- Presentar las actividades de forma organizada y asequible a cada edad y sus capacidades. No todos los chavales perciben la realidad de la misma manera y aprenden al mismo tiempo.
- Tener en cuenta al niño, niña y joven, en todas sus actividades como un ser global, a nivel intelectual, social, afectivo, físico y social.
- Las actividades deben servir como enriquecimiento personal.
- Los niños deberán participar en el proceso y no sólo como meros receptores.





Dicha metodología deberá presentarse desarrollada y adaptada a cada edad y

campamento o viaje.

3) De las instalaciones

Las instalaciones tienen que tener el permiso necesario para el desarrollo de los

campamentos. En el caso de estar en proceso de obtenerlo en el momento de

presentar las ofertas, se deberá acompañar la solicitud formulada ante el órgano

competente y se deberá entregar una copia del mismo, una vez obtenido como mínimo

30 días naturales antes del inicio del campamento. En el caso de que exista alguna

imposibilidad administrativa para poder cumplir alguno de los requisitos antes

expuestos, se deberá presentar un documento que certifique la imposibilidad de

realizar estos trámites expedido por el órgano competente en esta materia y se deberá

entregar una copia de permiso de la instalación, una vez obtenido como mínimo 30

días naturales antes del inicio del campamento.

La empresa tendrá que tener presente que, en el caso de que no se obtuviera en

tiempo y forma, el Ayuntamiento podrá emprender las acciones que considere

necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar.

Si la instalación se comparte con otros participantes, se deberá informar con quien se

comparte. Aunque se valorará el uso exclusivo de la instalación en el lote 1.

Requisitos que deben tener las instalaciones para poder desarrollar los

campamentos serían:

• En caso de no disponer de dicha autorización a la fecha de finalización del

plazo de presentación de plicas, deberá acreditarse estar en vías de obtenerla

mediante la presentación de fotocopia de la solicitud ante el organismo

competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.







- Capacidad mínima para el lote 2 es de 110 plazas, y para el Lote 3 de 55 plazas.
- Alojamientos en cabañas, albergues o alojamientos rurales.
- Un espacio cubierto que se pueda utilizar como comedor y si es necesario como lugar para realizar diferentes actividades.
- Agua potable de fácil acceso para los participantes, especificando todos lo puntos de agua potable existente en la instalación.
- Agua caliente suficiente para que se puedan duchar todos los participantes una vez al día, como mínimo.
- Zonas de sombras.
- Un WC y una ducha de 9 a 11 participantes
- Un lavabo por cada ocho participantes o fracción.
- Se dispondrá como mínimo de dos bloques de servicios higiénicos destinados uno a hombres y otro para mujeres.
- Zona de baño dentro de la instalación.
- Servicios médicos mínimos para el lote 2, y un/a ATS o enfermero/a para el lote 1.
- Todos los programas deberán acreditar disponer de contrato de Seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil con las siguientes coberturas mínimas:
 - 1. Responsabilidad Civil
 - Límite de indemnización de 300.000 por siniestro
 - Límite de 150.000 por victima
 - 2. Accidentes Colectivos:
 - fallecimiento por accidente.......15.000,00
 - Invalidez por accidente en cualquiera de sus grados.....15.000,00

4) La alimentación:







La alimentación deberá ser equilibrada y las cantidades estarán acordes con la edad de los participantes. Se deberán establecer cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena), y la posibilidad de repetir plato. El menú final será acordado y supervisado por el Ayuntamiento y la empresa.

5) Del régimen de estancias:

Todos los lotes tendrán una duración de 7 días, 6 noches con un régimen de pensión completa.

6) De las actividades.

Las actividades tienen que estar adaptadas a las edades de los participantes.

Los programas a presentar se tendrán que ceñir de acuerdo a los diferentes Lotes que describimos a continuación, los cuales están programados de acuerdo a unos tipos de actividades. Así mismo, deberá existir un número de actividades que cubran los tiempos del campamento teniendo en cuenta los descansos de los participantes. No se podrán presentar dos programas iguales para distintos lotes. Se considerarán actividades extras aquellas que se presentan además de las mínimas exigidas y deberán estar bien diferenciadas en el programa para que se puedan valorar independientemente. Debe de tenerse en cuenta que las únicas modalidades que se van a valorar en las actividades extras serán Multiaventura, Naútica y Visitas Culturales.

LOTE 1:

- 5 Talleres (a desarrollar en distintos días).
- 6 Actividades de Piscina (una cada día).
- 2 Actividades Multiaventura (en diferentes días).
- 3 Actividades Naúticas (en diferentes días).
- 3 Actividades Deportivas (en diferentes días).







- 2 Actividades de Juegos o Gymkhanas (en diferentes días).
- 2 Actividades Medioambientales (en diferentes días).
- 6 Veladas Nocturnas para amenizar las noches con buena dinamización, una para cada día y diferentes cada dos días.

LOTE 2:

Tipo 1.

- 4 Talleres (a desarrollar en distintos días).
- 6 Actividades de Piscina (una cada día).
- 3 Actividades Multiaventura (en diferentes días).
- 3 Actividades Naúticas (en diferentes días).
- 3 Actividades Deportivas (en diferentes días).
- 2 Actividades de Juegos o Gymkhanas (en diferentes días).
- 3 Actividades Medioambientales (en diferentes días).
- 6 Veladas Nocturnas para amenizar las noches con buena dinamización, una para cada día y diferentes cada dos días.

Tipo 2.

- 4 Visitas Culturales.
- 3 Actividades de Multiaventura.
- 3 Talleres (a desarrollar en distintos días)
- 2 Actividades Deportivas (en diferentes días).
- 3 Actividades Naúticas (en diferentes días).
- 1 Actividades de Juegos o Gymkhanas.
- 4 actividades de piscina.
- 6 Veladas Nocturnas o juego para amenizar las noches con buena dinamización, una para cada día y diferentes cada dos días.

Los programas a presentar en el lote 2 se tendrán que ceñir a los tipos estipulados anteriormente, no mezclándose entre ellos.





Las propuestas se presentarán acorde el modelo del Anexo de la cláusula

quinta. Será obligatorio presentar el cronograma de actividades de los

programas propuesto. En el caso de que no se presente, no se podrá valorar el

programa de actividades.

En cuanto a la organización de las actividades y programación, una vez revisadas por

los técnicos del Ayuntamiento, éstos podrán hacer los cambios que crean oportunos

siempre que así favorezca el programa en si.

7) De las normas.

Las normas tanto para los campamentos como para los viajes serán establecidas

entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, prevaleciendo en cualquier

caso el criterio de los técnicos/as municipales.

8) Del personal.

Para el buen desarrollo del servicio, la entidad o empresa adjudicataria deberá contar

con personal cualificado para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo

todos los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como

todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de

las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso tendrá ninguna

vinculación laboral con el ayuntamiento.

Para el desarrollo de los campamentos para todos los lotes

La existencia de la figura de un coordinador en posesión del título de coordinador de

tiempo libre expedido por alguna Escuela de Animación homologada, teniendo una

experiencia mínima en la coordinación de dos campamentos. Deberá tener

exclusividad para el campamento. Serán funciones del coordinador:

Identificador documento: 10706572617527247637





Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: http://verificacion.doshermanas.es



- Asistir a las reuniones de padres y madres que convoque el Excmo.
 Ayuntamiento antes de las salidas, y en su defecto el responsable de la instalación.
- 2. Informar al Ayuntamiento diariamente sobre las incidencias y actividades.
- 3. Estar atento a los posibles conflictos que surjan.
- 4. Coordinar el trabajo y el grupo de monitores y monitoras.
- 5. Estructurar las evaluaciones y canalizarlas para que el trabajo se lleve cada vez mejor.
- 6. Todas aquellas funciones que se consideren necesarias para el desarrollo de su labor.

En cuanto a los monitores para todos los lotes: un monitor por cada 10/15 participantes, en posesión del título de monitor de tiempo libre, expedido por alguna Escuela de Animación homologada y 1 monitor especialista de actividades por cada 10/15 participantes, contando la mayoría de los monitores con experiencia mínima de dos campamentos. Entre sus funciones:

Monitores que permanezcan con el grupo durante toda la estancia:

- 1. Velar por la seguridad de los participantes
- 2. Asegurar el seguimiento de las normas elaboradas
- 3. Realizar un seguimiento personalizado del participante
- 4. Hacer el seguimiento sanitario y de higiene de cada participante
- 5. Potenciar la participación
- 6. Asegurar las normas elaboradas.
- 7. Todas las funciones que se consideren oportunas y necesarias para el desarrollo de su labor.







9) Evaluación.

La evaluación es una herramienta imprescindible para analizar si las actuaciones se

ajustan a la realidad de la población participante, y así ver si se van consiguiendo los

objetivos propuestos y qué adaptaciones deben introducirse para mejorar el proceso.

Tanto el equipo de trabajo como los mismos participantes deben desempeñar un papel

activo. Los participantes aportarán sus autoevaluaciones, valorando las actividades,

trabajos de monitores, instalaciones, etc. El equipo de trabajo deberá tener en cuenta

para la evaluación, los siguientes aspectos como:

Adaptación de las actividades a los participantes.

• Idoneidad de las actividades en el entorno donde se desarrollan.

• Interés y actitudes de los participantes a la hora de realizar las

actividades.

Adecuación de los recursos disponibles.

Rentabilidad de esfuerzos, etc...

Para poder realizar la supervisión de la actividad, la empresa deberá facilitar la labor a

los técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los técnicos/as que supervisen la instalación o instalaciones, podrán, aún cumpliendo

los requisitos mínimos que se detallan en este apartado, desestimar la oferta si el

grado de deterioro de las instalaciones es importante y no da suficientes garantías de

que se pueda mejorar.

Se deberá entregar un plano de la instalación donde se muestre la ubicación de todos

los servicios que se ofrecen.

Identificador documento: 10706572617527247637





Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: http://verificacion.doshermanas.es



IV. IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de *cuarenta y cinco mil* doscientos sesenta y tres con ocho (45.263,8 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

El precio neto por cada lote se desglosa de la siguiente forma:

Lote	Plazas	Precio unitario / plaza	Total Presupuesto lote (IVA excluido)
1	107	264.15 €	28.264,05 €
2	53	320.75€	16.999,75€

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnica Auxiliar de la Delegación de Juventud, D^a Inmaculada Jiménez Macías, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04 de marzo de 2016.

En Dos Hermanas,

V. ANEXO.







CAMPAMENTO DE 12 A 17 AÑOS

1 DATOS DE LA ENTIDAD S	SOLICITANTE Y DE LA PERSON	NA REPRESE	NTANTE
DENOMINACIÓN DE LA AGENCI	A O EMPRESA:	NIF (O CIF:
DOMICILIO:			
NOMBRE VÍA:			NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POS	TAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO	•
		ELECTRÓNIC	O:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA P	ERSONA REPRESENTANTE:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTI NOMBRE VÍA:	IFICACIONES:		NÚMERO:
NOWBRE VIA:			NUMERO:
			T A I
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POS	IAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNIC	0.
		LLLOTTIONIO	<u> </u>
2 DATOS SOBRE LA ACTIV	IDAD		
DESTINO QUE PROPONE.			
		TAL A OLÓNI	
INDICA LOS KM QUE HAY DESDI	E DOS HERMANAS HASTA LA INS	I ALACION:	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE	EL CAMPAMENTO :		







FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:	







OD IETIVOC.
OBJETIVOS:
METODOLOGÍA:
INIETODOLOGIA.
3 INSTALACIÓN:
NOMBRE Y LUGAR DE LA INSTALACION :
CAPACIDAD TOTAL:
ON ACIDAD TOTAL.







TIPO DE ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD(HABITACIONES, CABAÑAS, ETC):
DESCRIPCIÓN COCINA Y COMEDOR
BESONII SIGN SOCIIVA I SOMEBON
DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES, VELADAS,
DEPORTES, ETC
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).
DESCRIPCIÓN DE LOS ASEOS (NÚMERO DE LAVABOS, NÚMERO DE DUCHAS Y NÚMERO DE RETRETES).





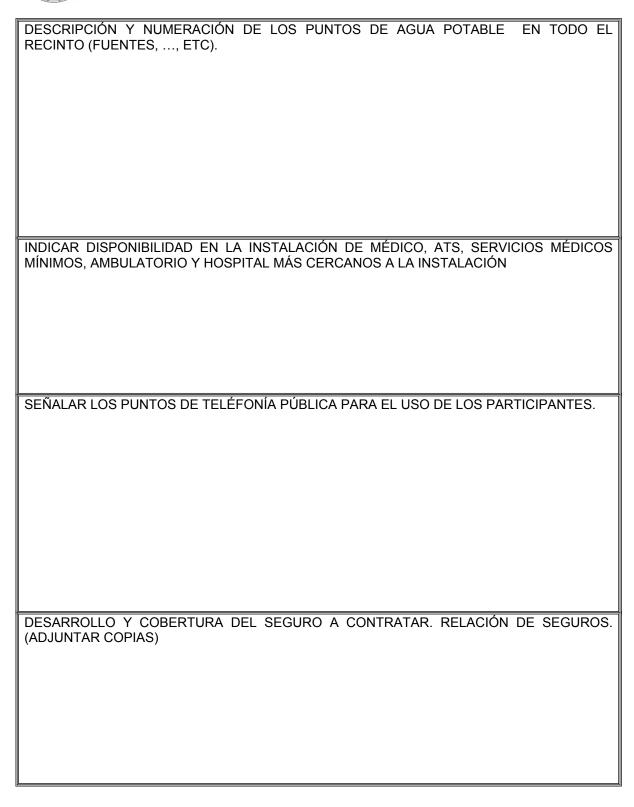


DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE BAÑO (PISCINA, ETC).
,
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO PARA POSIBLE REALIZACIÓN DE PASEOS, MACHAS, ETC.
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE SOMBRA.
DESCRIPTION DE LA CESTA DE COMBINA.















4 LA ALIMENTACIÓN:	
ESPECIFICAR EL MENÚ DE TODOS LOS DÍAS DEL CAMPAMENTO	
LOI LOII IOAN LE MILINO DE TODOS LOS DIAS DEL GAMII AMILINTO	













5 LAS ACTIVIDADES:	
) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
2) RELACIÓN ACTIVIDADES EXTRAS POR TIPO	
TINLEAGION ACTIVIDADES EXTRAS FOR TIPO	







6 RECURSOS MATERIALES:	













7	PERSONAL
	,
PER	RSONAL DEL QUE DISPONGA LA INSTALACIÓN







8 EVALUACIÓN:	
LVALUACION.	
	_ (
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZA	RAN EN LA EVALUACIÓN
	III.



